



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Selección de personal	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 5S4H 452O 4838 4S6P 046I 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL15I00YC	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2021/40

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 01-09-2021, al punto 5 "ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº REF. 1270, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS" adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

*"Único.- Adjudicar a D. Ricardo Herrero Herrero, con DNI 52\*\*9\*\*9N funcionario de carrera de este Ayuntamiento, el puesto nº ref. 1270, Jefe de departamento de Organización y Recursos Humanos, en virtud de la convocatoria para su provisión mediante libre designación aprobada por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior de 27 de mayo de 2021.*

*El adjudicatario del puesto referido deberá tomar posesión del mismo en los términos legalmente previstos.*

*Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes APROBAR la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.*

*Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma."*

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL**

(Documento firmado electrónicamente)

GARCÍA DE LA VEGA, JAVIER  
Por Sustitución del Titular del Órgano de Apoyo Junta  
de Gobierno Local y al Concejal Secretario